

*Expediente 2022-00104-01
Tramite Violencia Intrafamiliar
JUZGAADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, Modificado por el Art. 12 de la Ley 575 de 2000, Se admite el presente recurso de apelación, presentado dentro de las diligencias de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,, que tramita la COMISARIA TERCERA DE FAMILIA de esta ciudad, donde es denunciado el señor RAUL ERNESTO GALLEGO BERRIO, y denunciante DORA LUZ ASPRILLA HACHITO.

Dentro del término que, alude el decreto 2591 de 1991, el despacho procederá a resolver sobre el mismo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e12b64159b5ba29abd2f33487a5a0ecbbbbc6021ccf3caf600e150a887aec**

Documento generado en 03/05/2022 06:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>